Fecha límite de respuesta Detalle histórico Acuse solicitante Tipo Folio Fecha oficial de recepción Estatus de asignación INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD Institución: H. Congreso del Estado Fecha oficial de recepción: 23/11/2021 Estado o Federación: Chihuahua Fecha límite de respuesta: 07/12/2021 Folio: 080144421000040 Folio interno: Recepción de la solicitud: Electrónica Estatus: En proceso Tipo de solicitud: Información pública Candidata a recurso de revisión: No Fecha límite para registro de recurso de revisión: Descripción de la solicitud: dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral. Datos complementarios: dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral. ACUSE Archivo(s) adjunto(s): Fecha Recepción: 23/11/2021 Fecha última respuesta: 23/11/2021 Respuesta: Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Lengua indígena o localidad: Plataforma Nacional de Transparencia Estado: Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de Municipio: acceso a la información de la PNT Formato accesible: Otro Medio de Entrega: Justificación para exentar pago: Nombre del solicitante: ESTEFANIA Razón social: Primer apellido: RODRIGUEZ Nombre de representante legal: Segundo apellido: Primer apellido representante legal: Email: Segundo apellido representante legal: País: Estado: Municipio: Colonia: Código postal: Calle: Número exterior: Número interior: sonas con discapacidad 19/11/2021 Sin turnar 03/12/2021 03/12/2021 (08014426000038 19/11/2021 Sin turnar 080144421000037 30/11/2021 0 16/11/2021 Sin turnar 30/11/2021 0 080144421000036 16/11/2021 Sin turnar 080144421000035 09/11/2021 Aceptada 24/11/2021 Ver Histórico (3) Ver Histórico 23/11/2021 0 080144421000034 08/11/2021 Aceptada

Aceptada

080144421000033

08/11/2021

30/11/2021

Ver Histórico





RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA "FNTREGA DE INFORMACIÓN"

C. ESTEFANIA RODRIGUEZ Domicilio:

PRESENTE .-

En referencia a la solicitud de acceso a información pública dirigida por usted a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado, se emite el siguiente acuerdo administrativo:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, a 07/12/2021 11:45:49 AM .

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado en fecha 22/11/2021 16:57:31 PM por el (la) C. ESTEFANIA RODRIGUEZ . con número de folio: 080144421000040, mediante la cual, al amparo de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: " dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral. ", por lo que se procede a dar respuesta conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 38 fracciones II, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado , recibir y tramitar las Solicitudes de Acceso a Información Pública que se realicen respecto de información pública que conserve por cualquier título.

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo disponen los artículos 38 fracción IX, 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se advierte que la información solicitada es de libre acceso al público, por lo que resulta procedente la entrega de la misma, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 fracción II, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos previstos en el considerando segundo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En los términos que lo ordenan los artículos 38 fracción VI y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos. Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado.

Conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le informa que si no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.



NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 1 de 3

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144421000040 Precedente: (1) Planteamiento de fecha 22-XI-2021

Chihuahua, Chih., a 07 de diciembre de 2021

C. ESTEFANIA RODRIGUEZ

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 080144421000040, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

(1) El día 22 de noviembre del año 2021 a las 16:57 horas, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

Dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:



NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 2 de 3

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

(3) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Administración, con el objeto de que realice, una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/274/2021 derivado de la Solicitud de Información con número de folio 080144421000040, en el cual hace el siguiente requerimiento:

Descripción de la información solicitada: Dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

En atención a su solicitud me permito informarle que el C. Lehi Madero Medrano a la fecha no es parte de la plantilla laboral del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

III. Determinaciones

- (4) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
 - (A) Divulgar la información correspondiente por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, así como poner para su consulta la misma en la unidad de transparencia de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 3 de 3

- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
 - (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México" "2021, Año de las Culturas del Norte"



OFICIO No 0103/2021 SA

Chihuahua, Chih., a 03 de diciembre de 2021

MTRO. ANTONIO OLIVAS MARTINEZARE ICIA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE. -

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/274/2021 derivado de la Solicitud de Información con número de folio **080144421000040**, en el cual hace el siguiente requerimiento:

Descripción de la información solicitada: Dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

En atención a su solicitud me permito informarle que el C. Lehi Madero Medrano a la fecha no es parte de la plantilla laboral del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

En espera de que la información anterior sea suficiente para dar cumplimiento con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO

SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró: JIRB/G/JEC/PPM



NOMBRE DEL FORMATO: OFICIO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A ÁREA CORRESPONDIENTE

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 REVISIÓN: R2 CÓDIGO: FR 04/01/01/04 28/11/16

Página 1 de 1



Oficio No. UT-LXVII/274/21 Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre de 2021

C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE .-

Me comunico con usted para saludarlo cordialmente y para plantearle que se ha recibido una solicitud de información, cuyo folio es el siguiente: 080144421000040, la cual requiere su auxilio a efectos de estar en aptitud de cumplir con lo preceptuado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a continuación me permito citar la pregunta del solicitante, en donde requiere:

Descripción de la información solicitada:

dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

> Otros datos para facilitar su localización:

dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

De conformidad con los Artículos 5° Fracción XV y 52 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se le requiere que en el caso de que la información solicitada (a entregar en la respuesta) consista en bases de datos, favor de proporcionar la misma en formatos abiertos.

En atención a los plazos establecidos en la normativa que rige la materia, le pido institucionalmente su colaboración para acopiar los indicados elementos de información a la fecha de 30 de noviembre de 2021 , con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la normatividad aplicable.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ANTONIO OLIVAS MARTÍNEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Acuse de Recibo



SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PUBLICA

Tipo de Solicitud: Información pública

Número de folio de la solicitud: 080144421000040

Solicitante o razón social: ESTEFANIA RODRIGUEZ

Representante legal: Domicilio:

Medio de acceso a la información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Unidad de Transparencia que

Descripción de la información solicitada:

conocerá la solicitud:

dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

H. Congreso del Estado

Otros datos para facilitar su localización:

dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080144421000040 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Acuse de Recibo



22/11/2021 16:57:31 PM

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PUBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080144421000040
Solicitante o razón social:	ESTEFANIA RODRIGUEZ
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:	H. Congreso del Estado

Descripción de la información solicitada:

dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

Otros datos para facilitar su localización:

dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja en el congreso del estado. Dígame su fecha de ingreso, su salario mensual total con compensaciones. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080144421000040 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.